



OFICIO N° 66732  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.24°/372

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar medidas para prevenir la proliferación y regularizar los loteos irregulares en la comuna de La Ligua sectores de Huaquén y Valle de Longotoma, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 548887AED43A680D



Valparaíso, 24 de abril de 2024.

**DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS.**

**A: MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO SR. CARLOS MONTES.**

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio le escribo para exponer la siguiente situación siguiente:

Los loteos irregulares son un problema común en Chile, estos loteos suelen referirse a la subdivisión de terrenos sin la debida autorización legal, lo que puede generar problemas graves tanto para los compradores como para las autoridades municipales y la comunidad en general.

Según la norma de urbanización, los loteos irregulares o “brujos” son subdivisiones de terreno que no cuentan con un permiso provisorio o definitivo de la municipalidad. Además, se encuentran emplazados fuera de los límites urbanos o de los planes reguladores. Estos terrenos no poseen delimitaciones claras de calles, tampoco acceso a espacios públicos ni a servicios básicos como: alcantarillado, agua potable, luz, entre otros.

Los loteos irregulares en la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, es un fenómeno que se viene desarrollando hace aproximadamente 8 años, con un crecimiento exponencial de vivienda en zonas rurales sin regulación alguna, además de convertirse en un “negocio” muy lucrativo al margen de la ley.

En el sector de Huaquén, al norte de la comuna, existen más de 10.000 viviendas en esta condición y si bien en algunos casos se trata de primeras viviendas, desde el punto de vista del derecho a la vivienda. La proliferación de los loteos irregulares en el sector se percibe como un negocio por grupos organizados.



La propagación de estos loteos brujos en Huaquén, crece de manera vertiginosa sin ningún control o planificación, trayendo efectos negativos tales como: microbasurales y vertederos, delincuencia, comercio irregular, deforestación de bosque esclerófilo y como no señalar gran presión sobre el recurso hídrico, cabe señalar que esta zona se encuentra en estado de escasez hídrica.

Hoy los vecinos del Valle de Longotoma ven crecer estos pueblos fantasmas ilegales, mediante cuestionables negocios de loteos irregulares. La acción de estas mafias consiste, en muchos casos, en la subdivisión de los terrenos rurales, infringiendo la Ley de Ordenamiento Territorial, posteriormente lucran con estos loteos cediendo los derechos a personas que creen estar adquiriendo un título de dominio.

En virtud de lo expuesto, solicito que se tomen medidas para prevenir la proliferación y regularizar aquellos loteos irregulares ya existentes.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

SR. NELSON VENEGAS.  
HD. DE LA REPÚBLICA.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NELSON VENEGAS S.